INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas N°12/2022
"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA EL INTN - PLURIANUAL" (ID N°411740)

Dictamen N° 026/2022

Señora
LIC. PATRICIA ECHEVERRIA M.- Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)
El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN N°47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a Usted en relación a la Resolución INTN N° 80/2022 de fecha 24 de febrero del 2022, por la cual se autorizó el llamado a la presente Licitación por Concurso de Ofertas (LCO); y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

ID N°	**411.740**
Sistema de Adjudicación	**Por Ítem.**

Que por Dictamen UOC N° 50/2022 concluye que siendo el día y la hora señalados para la Apertura de Ofertas en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N°12/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA EL INTN - PLURIANUAL" (ID N°411740), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), constata que se ha presentado un solo oferente en el llamado de referencia.

Tomando en consideración lo establecido en la Resolución DNCP **N° 483/21**, POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, y amparándose específicamente en lo dispuesto en el Articulo 4 Inc. b de dicha resolución; la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), teniendo en cuenta las dos prórrogas de apertura de sobres informa en definitiva, que la realización de la apertura de ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N°12/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA EL INTN - PLURIANUAL" (ID N°411740), es jurídicamente viable de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente , por lo que se procede a la sustanciación de la misma en base a lo constado en el presente.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 67 del Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

JULIO C. BARRETO B.
Dpto. de Presupuesto

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **08 de agosto del 2022**, según consta en el acta de apertura, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

ITEM	OFERENTE	COBERTURA REQUERIDA	PORCENTAJE COTIZADO (%)
1	SENSICRED S.A.	Provisión de Pasajes Aéreo Nacional	10%
2		Provisión de Pasajes Aéreo Internacional	10%

2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

No cuenta con observaciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentos Sustanciales	SENSICRED S.A.
Formulario de oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple

Documentos Legales	SENSICRED S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No emitido
Patente Comercial.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Patricia V. Legnizamón P.
DAF - INTN

Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
SENSICRED S.A.	Leticia A. de Centurión. C.I. N°1.590.479	No registra datos

Una vez analizados los datos de los oferentes y sus representantes, el Comité de Evaluación constata que los mismos se encuentran habilitados para la presentación de sus ofertas.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales	SENSICRED S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019, 2020 Y 2021] para contribuyente de IRACIS	Cumple
IVA General de los últimos [6 (seis)] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica
Formulario 106 de los últimos [2019, 2020 Y 2021] años para contribuyentes del IRPC	No Aplica
Formulario 104 de los últimos [2019, 2020 Y 2021] años para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica

OFERENTE	INDICADOR	Ratio	Cumple/No Cumple
SENSICRED S. A	Liquidez (igual o mayor a 1)	881, 6611494	Cumple
	Endeudamiento (no mayor a 0,8)	0, 001133379	Cumple
	Rentabilidad (no deberá ser negativo)	0,038779481	Cumple

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

JULIO C. BARRETO B.
Dpto. de Presupuesto

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

5. ANÁLISIS TÉCNICO

Requisitos documentales	SENSICRED S.A.
Documentos requeridos la evaluación de la capacidad financiera.	Cumple
Copia simple del Certificación de IATA;	Cumple
Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	Cumple
Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	Cumple
Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.	Cumple
Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	Cumple
Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.	No aplica
Nómina de empleados, el contrato laboral, la planilla de IPS y los certificados.	Cumple

A) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

Las Ofertas de los oferentes habilitados con el mayor descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes Aéreos, recibe el puntaje total y para las demás Ofertas, el puntaje es el que resulte de la siguiente fórmula, asignando como calificación máxima 30 puntos:

$Puntaje\ asignado$ = [(1 − VO 30) 1 − VM] × 30
VO%: porcentaje del descuento analizado
VM%: porcentaje del segundo mejor descuento
Los cálculos serán realizados con un mínimo de dos decimales. El puntaje asignado deberá ser redondeado a cero decimales.

OFERENTE	COBERTURA REQUERIDA	PORCENTAJE COTIZADO %	VALOR DE LA MENOR OFERTA	DESCUENTO OFRECIDO S/ VALOR NETO DE LOS PASAJES	TOTAL
SENSICRED S.A.	Provisión de Pasajes Aéreo Nacional	10	30	0	30
	Provisión de Pasajes Aéreo Internacional	10	30	0	30

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

B) EXPERIENCIA REQUERIDA

b.1. Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos)

A partir del cuarto año de experiencia como agencia de viaje, se otorgará un punto por cada año hasta un máximo de cinco puntos, conforme al siguiente cuadro.

4 años	1 punto
5 años	2 puntos
6 años	3 puntos
7 años	4 puntos
8 años o más	5 puntos

El oferente cuenta con más de ocho (8) años de experiencia como agencia de viajes le corresponde el total de cinco (5) puntos.

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)

Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.
Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos.
A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.
Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

El oferente cuenta con experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas por lo que corresponde el total de siete (7) puntos.

C) CRITERIOS SUSTENTABLES (hasta 3 puntos)

Contratación de personas con discapacidad.

Se otorgará 1 punto por cada persona con discapacidad comprobada por el ente competente (SENADIS), que forme parte de la nómina del oferente, las personas deben tener un mínimo de 3 meses de antigüedad a la fecha de la apertura de ofertas, de conformidad al siguiente cuadro:

1 persona	1 punto
2 personas	2 puntos
3 personas o más	3 puntos

El oferente no cuenta con personas con discapacidad comprobada por el ente competente (SENADIS), que forme parte de la nómina del oferente por lo que no corresponde puntaje.

D) INFRAESTRUCTURA (hasta 5 puntos)

El oferente debe contar con una infraestructura capaz de atender la contratación licitada, y obtendrá puntos adicionales como se muestra a continuación:

INFRAESTRUCTURA	PUNTOS
Amadeus /Sabre u otro	2
Página web institucional	1
Correo electrónico institucional (con dominio propio)	1
Contar con dos proveedores de internet	1

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica\INTN

JULIO CARRETO B.
Dpto. de Suministros

Lic. Patricia V. Leguizamón P.

El oferente cuenta con una infraestructura capaz de atender la contratación licitada además presenta certificado de capacitación en Amadeus, página web institucional, correo electrónico institucional, así como acceso a Internet por lo que corresponde el total de cinco (5) puntos.

E) PERSONAL CALIFICADO (hasta 10 puntos)

Se otorgará 2 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 10 (diez) puntos.

1 empleados	2 puntos
2 empleados	4 puntos
3 empleados	6 puntos
4 empleados	8 puntos
5 o empleados	10 puntos

El oferente presenta nómina de empleados, el contrato laboral, la planilla de IPS y los certificados de capacitación por lo que corresponde el total de diez (10) puntos.

6. EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos Documentales	SENSICRED S.A.
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia requerida.	Cumple

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	OFERENTE	MONTO MINIMO (Gs.)	MONTO MAXIMO (Gs.)	PORCENTAJE COTIZADO (%)
1	Provisión de Pasajes Aéreo Nacional	SENSICRED S.A.	90.000.000	180.000.000	10%
2	Provisión de Pasajes Aéreo Internacional	SENSICRED S.A.	90.000.000	180.000.000	10%

EVALUACION TECNICA FINAL		
OFERENTE	**CRITERIO**	**TOTAL (PUNTOS)**
SENSICRED S.A.	A) Porcentaje Cotizado	30
	B) Experiencia Requerida	12
	C) Criterios Sustentables	0
	D) Infraestructura	5
	E) Personal Calificado	10
	TOTAL DE PUNTOS	**57**

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

JULIO C. BARRETO B.
Dpto. de Presupuesto

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL INTN", con ID N°411.740, conforme a las consideraciones expuestas en el siguiente Informe, cuanto sigue:

1. Adjudicar los ítems 1 Provisión de pasaje aéreo nacional y 2 Provisión de pasaje aéreo internacional, a la Empresa SENSICRED S.A. por un monto mínimo de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) IVA INCLUIDO y por Monto Máximo de 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones) IVA INCLUIDO, por cumplir con las condiciones técnicas y legales estipuladas en los pliegos de bases y condiciones.

Asunción, 17 de agosto del 2022.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

JULIO C. BARRETO B.
Dpto. de Presupuesto

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN